

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 235631 “SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA CON CONDUCTOR PARA CUBRIR NECESIDADES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN DE USO PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, AÑO 2024 - 2025”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 3.305,79 € (IVA no incluido).

En Sevilla, siendo las 11:45 horas del 06/06/2024, Daniel Villanueva Pérez en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la apertura, examen y calificación de la de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 09 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

Tras el descryptado y apertura de la subsanación de la documentación del sobre único que ha tenido entrada en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, la Unidad Técnica concluye que EXCAVACIONES Y TRANSPORTES CAMPOS ROMERO SL, ha subsanado correctamente y acuerda ADMITIR a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecía.

Tras el descryptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de SEBASTIAN CABEZA VELAZQUEZ presentada en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, la Unidad Técnica revisa el informe de fecha 05/06/2024 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente donde se concluye que existen incidencias subsanables en la documentación previa a la adjudicación aportada.

A tenor del informe citado, la Unidad Técnica acuerda solicitar subsanación al licitador de la documentación que se relaciona a continuación, concediéndole para ello un plazo no superior a tres días naturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

LICITADOR	SUBSANACIÓN
SEBASTIAN CABEZA VELAZQUEZ	• Copia electrónica del documento nacional de identidad. • Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. • Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo. • Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social. • Justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del Impuesto de Actividades Económicas y justificante de pago del último recibo. Asimismo, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:00 se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

FIRMADO POR	DANIEL VILLANUEVA PEREZ	06/06/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm35SWDP8SGENPDBCCXJLG46CVM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	